

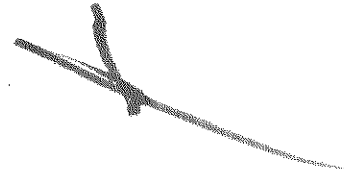
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0704.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0704.2016

BITACORA: 13/G1-0223/11/16

Pachuca, Hidalgo. 30 de Noviembre de 2016

164239

**CC. CANDIDO VIVEROS MONTER, PRESIDENTE;
PATRICIA VIVEROS PALAFOX, SECRETARIA Y
CECILIA SOTO ESPINOSA, TESORERA
EJIDO PUEBLO NUEVO
CALLE CONOCIDO S/N PUEBLO NUEVO PUEBLO NUEVO
C.P. 42130 MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.439.2012 de fecha 20 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 275.419 Metros cúbicos	30	1	30	16542824	16542853
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 68.855 Metros cúbicos	7	1	7	16542854	16542860
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 40.503 Metros cúbicos	15	14	29	16542861	16542875
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 3.911 Metros cúbicos	5	1	5	16542876	16542880



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0704.2016
BITACORA: 13/G1-0223/11/16

Pachuca, Hidalgo. 30 de Noviembre de 2016

164239

EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 32.065 Metros cúbicos	4	1	4	16542948	16542951
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 8.016 Metros cúbicos	1	1	1	16542952	16542952
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 4.715 Metros cúbicos	3	1	3	16542953	16542955

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

65 FOLIOS

FVC/AVP/EGX/NGC

Bld. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México,
Tel.: (771) 7179404/06/17/23- Fax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx